

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42233 A CORUÑA

Edicto

D. FERNANDO SANTISO VÁZQUEZ, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en la sección I declaración concurso n.º 420/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario abreviado de SOLUCIONES INNOVADORAS IMASDE, S.L.U., con CIF B-70101480, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ames, A Coruña, Rúa de Abaixo, n.º 1-4.º G.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad profesional Abeas Concursal, S.L.P. con dirección profesional en c/ La Rosa, n.º 6 bajo de Santiago de Compostela-15071, tfno. 627581170, fax 981-591460, y dirección electrónica manuelbarreiro@abeasconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

A Coruña, 12 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140059343-1